

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.289.720,57 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 42J Y 54A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

16 de Mayo de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa
 Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA

La presente modificación presupuestaria se plantea para realizar el traspaso al ejercicio 2017 correspondiente a compromisos de capítulo 3 “gastos financieros” en el programa presupuestario 54A.

Según datos extraídos del Sistema GIRO, el documento contable N° 154392, por un importe de 5.556.686,57 euros, de la posición presupuestaria G/54A/31002/00 tiene que traspasarse al presupuesto 2017. El saldo de crédito disponible a nivel de vinculante de la aplicación presupuestaria de destino es de 266.966 euros, por lo que es insuficiente para proceder al traspaso.

Dada esta insuficiencia de créditos en el programa 54A, es necesario incrementar el capítulo 3 por un importe de 5.289.720,57 euros. La transferencia de créditos afectaría a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida de Origen

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto presupuestario	Importe (euros)
0900040000	G/42J/74100/00	01	1997000419	5.289.720,57

Partida de Destino

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto presupuestario	Importe (euros)
0900010000	G/54A/31002/00	01	-	5.289.720,57

En cuanto al crédito previsto en esta partida a día de hoy se puede minorar pues no está previsto actualmente imputar expediente de gasto con cargo a la misma.

La minoración de los créditos asignados al programa 42J no afecta al cumplimiento de los objetivos ni indicadores previstos inicialmente en su presupuesto para 2017, ya que no existen indicadores vinculados a las actividades y objetivos del programa. De la misma forma no afecta a los indicadores y objetivos establecidos en el programa presupuestario 54A, ya que estos gastos se refieren a gastos devengados en ejercicios anteriores.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/604227

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 5.289.720,57 euros, que afecta a la Consejería de Economía y Conocimiento, a los capítulos 3 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 42J y 54A, se informa lo siguiente:

Se propone transferencia de crédito desde el capítulo 7 del programa 42J "Universidades" al capítulo 3 del programa 54A "Investigación científica e innovación", del servicio Autofinanciada, al objeto de tramitar el traspaso de compromisos de gastos financieros de ejercicios anteriores.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/54A/31002/00	OTROS PRESTAMOS LARGO PLAZO	----	---	5.289.720,57
TOTAL GASTOS AUMENTO				5.289.720,57
GASTOS DISMINUCIÓN				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/42J/74100/00	PARA INVERSIONES P.A.U	1997000419	INV. P.A.U.	5.289.720,57
TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN				5.289.720,57

En cuanto a los créditos que causan baja, se manifiesta en la memoria remitida que no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, especificándose que no hay previsto actualmente imputar expediente de gasto alguno con cargo a los citados créditos.

Considerando que se determina por el centro gestor, que la modificación de créditos no afecta significativamente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/jah

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 604227/2017, propuesto por la Consejería de Economía y Conocimiento, sección presupuestaria 0900, para que se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito desde el capítulo 7 del programa 42J "Universidades", al capítulo 3 del programa 54A "Investigación científica e innovación", del servicio Autofinanciada, por un importe de 5.289.720,57 euros.

Consta en el expediente el informes favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, de fecha 4 de mayo del presente.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.3 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 Por autorización: Resolución de 21/10/2016
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		12/05/2017	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2l8TSYJNVB3HDO0N3e13ZW84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	